

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Enero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00911.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que milita a folio 267 del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

A efecto de continuar con el trámite legal correspondiente, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el llamado en garantía Dr. ENRIQUE ANTONIO OSORIO FONSECA, luego de notificado del auto de fecha 09 de Noviembre del año 2020 (folios 65 y 66 - 1), dentro del término de traslado concedido y a través de apoderado judicial dio contestación a la demanda y formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte actora.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JOAN SEBASTIAN MARIN MONTENEGRO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial del llamado en garantía ENRIQUE ANTONIO OSORIO FONSECA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en autos de ésta misma fecha.-

NOTIFIQUESE,

(5)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 005, hoy 20 de enero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f533113e1c37cbb9d0cedcf758485379caf31bae42ae30aae16a552a68c810df

Documento generado en 18/01/2021 08:17:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>